

San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1247/2010

VISTA:

La Resolución General Nº 992, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma regula el procedimiento relativo a la Compensación, estableciendo requisitos que agilicen su tramitación y minimicen la sobrecarga administrativa.-

Que, dado que el valor que surge de la mencionada resolución resulta exiguo, es necesario actualizar y fijar de manera expresa y clara, el monto máximo por el cual los contribuyentes podrán acceder a las compensaciones automáticas.-

Por ello

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º : FIJAR en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) el importe máximo por el que procederán las compensaciones automáticas.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Receptorías. Cumplido, archívese..